

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

5817

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Dirección General de Patrimonio y Museos, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la «Ermita Mausoleo de Llanes», localizado en Albendea (Cuenca).

Vista la documentación técnica correspondiente, esta Dirección General de Patrimonio y Museos ha acordado:

Primero.—Incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente a la «Ermita Mausoleo de Llanes», localizado en Albendea (Cuenca).

Segundo.—Disponer la apertura de un período de información pública, a fin de que todos cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que consideren oportuno, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de esta Dirección General de Patrimonio y Museos (c/ Trinidad, núm. 8, Toledo), y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Albendea (Cuenca) que, según lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, las obras que hayan de realizarse en dicho inmueble, o en su entorno, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por el órgano autonómico con competencia en la materia (Comisión del Patrimonio Histórico respectiva o, en su caso, esta propia Dirección General de Patrimonio y Museos).

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

Quinto.—Promover la publicación del presente acuerdo en el D.O.C.M. y en el B.O.E., a efectos de lo dispuesto en los artículos 59, apartados 4 y 5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 15 de enero de 2004.—El Director General de Patrimonio y Museos, Antonio Moraleda Galán.

ANEXO

Descripción

El edificio conocido actualmente como «Ermita de Llanes» conserva un ábside y restos de un muro, construidos en cal y canto, donde aparecen algunos sillares y una bóveda de ladrillo. Carece actualmente de tejas o cubrición, quedando visible el material de relleno usado en las bóvedas.

Su estado actual es de abandono y carece de culto, romería o celebración que recordara su más reciente uso. Se conserva en pie lo que fue la cabecera de este edificio, compuesto en planta por tres ábsides semicirculares en torno a un espacio central de planta cuadrada. El cuarto lado se ocupaba por la nave, de la que hoy día sólo quedan ligeras referencias en planta. Debajo de esta estructura se encuentra una cripta, la única detectada en este ámbito geográfico.

El material de construcción utilizado y más dominante es el ladrillo al interior, y al exterior es la piedra de toba. Cada uno de los ábsides, al interior, se cubre con una bóveda de cañón ligeramente apuntada; mientras que el tramo central se cubre con bóveda de aristas, que descansan

en conos truncados a modo de ménsulas. El paso de cada uno de los ábsides al tramo central se realiza mediante un arco de ladrillo ligeramente apuntado.

Llama la atención la existencia del arranque de un cuerpo semicircular que parte del ábside situado al sur. No tiene una explicación ni estructural ni funcional clara, aunque podría haber sido la parte inferior de una antigua torre. La cripta bajo la estructura de la cabecera presenta planta de cruz griega, cubriéndose los brazos mediante bóvedas de cañón de ladrillo revocado.

El uso principal de la construcción fue el de mausoleo; luego pasó por distintas vicisitudes: cabecera de la ermita construida posteriormente, hábitat ocasional de transeúntes, pesebre y, en último lugar, refugio de pastores.

De la información desprendida de su excavación, consta la recuperación de restos humanos que, en su contexto, con los materiales que aparecían, se pueden fechar en época medieval, estelas funerarias altomedievales, un par de anillos de plata asociados al vertido de tumbas a la cripta y elementos constructivos como sillarejos, cantos, ladrillos, etc. Todos ellos fruto de limpiezas pasadas, que habían utilizado como vertedero la cripta.

El ámbito ocupacional quedaba definido por la existencia de un elemento estructural, visible antes de la excavación, y que consiste en los restos de una pila o baptisterio que se encuentra en el lado este de la cripta. Junto con la pila, unos pequeños canales surcan el suelo para evacuar el agua de los bautismos, partiendo de la misma pila hacia el brazo sur, donde entran en una canalización cubierta por tejas de época visigoda, y por donde se desagüa a un túnel excavado en la roca, que fue abierto en el lado sur de la cripta y que es coetáneo del baptisterio. El túnel, o canal de desagüe, es desproporcionado con respecto a la cantidad de agua utilizada en los rituales de bautismo, teniendo posiblemente una funcionalidad de evacuación del agua de lluvia y filtración que pudiera anegar la cripta.

Otro de los elementos que se ha podido documentar como coetáneo a la propia edificación son los restos de mosaicos que aparecieron en las zonas más próximas a los muros de la cripta.

La Ermita de Llanes fue un mausoleo romano de mediados o finales del siglo IV de la era. Tanto por su planta y alzado como por su sistema constructivo, el edificio de Llanes tiene numerosos paralelos coetáneos dentro y fuera de España. Entre otros en los mausoleos de Écija, en la villa romana de la Dehesa de la Cocosa (Badajoz), el mausoleo de Centelles en Tarragona, Santervás del Burgo, el mausoleo de Jábada en Zaragoza, etc.

Objeto de declaración

Inmueble correspondiente a la «Ermita Mausoleo de Llanes», localizado en Albendea (Cuenca).

Área de protección

Vendría definida por:

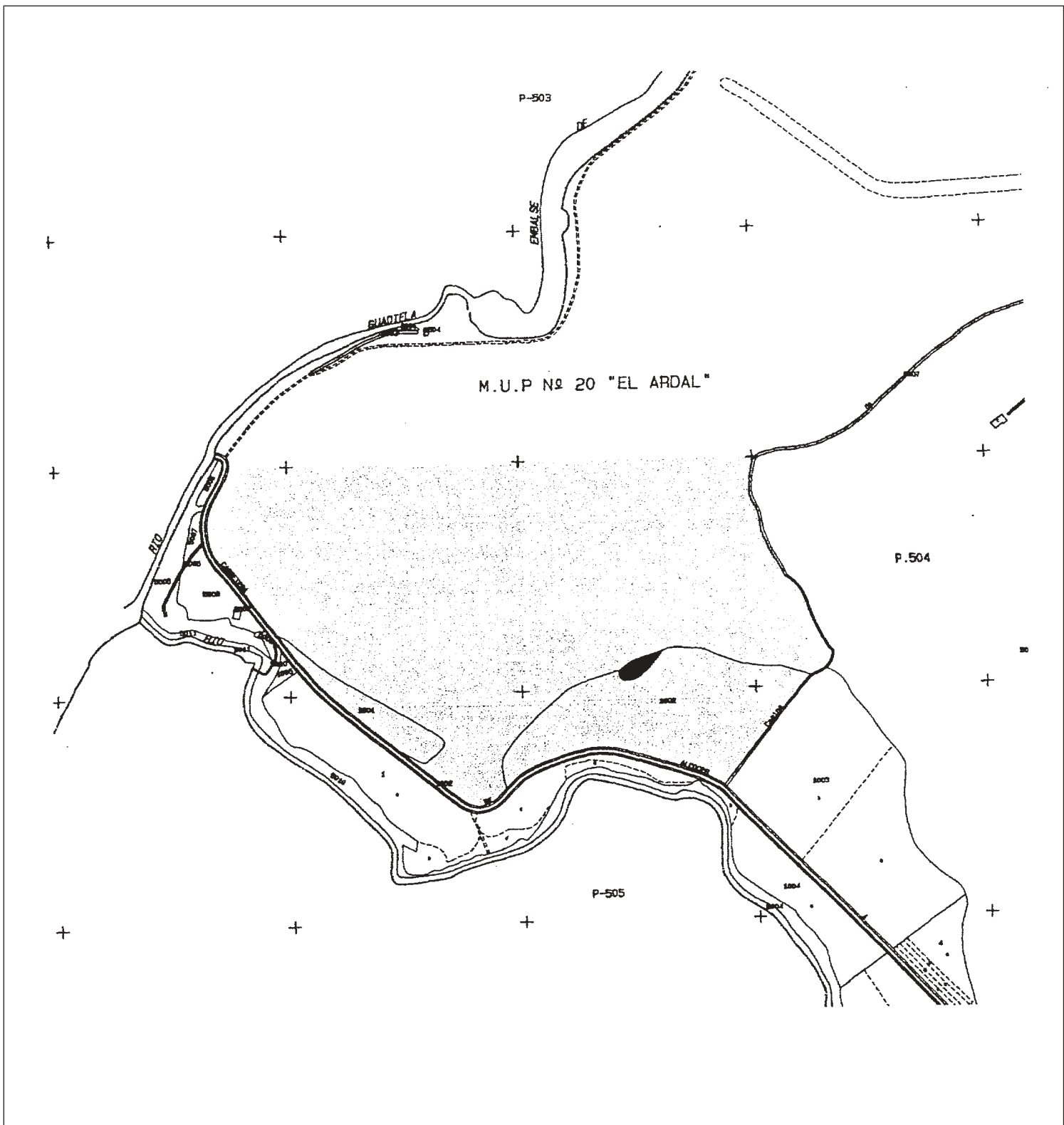
Polígono 504, parcelas 1001 y 1002, completas.



Y el sector poligonal correspondiente a la parcela del monte de utilidad pública número 20 «El Ardal» comprendido por el sector sur. Las coordenadas U.T.M.×552.375.552.500 y 553.500 y 4.481.000 y su colindancia con las parcelas de rústica expresas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.

Todo ello según plano adjunto.



DENOMINACIÓN	ERMITA-MAUSOLEO DE LLANES	
AREA DE PROTECCIÓN		
OBJETO DE LA DECLARACIÓN		
SITUACIÓN	ALBENDEA (CUENCA)	ESCALA 1/10.000